

## Guía de Preguntas Frecuentes

### REGLAMENTO MARCO DEL TRABAJO DE FIN DE GRADO

El Reglamento Marco del Trabajo de Fin de Grado unifica los criterios y procedimientos que garantizan una actuación homogénea en la planificación y evaluación de los TFG en la Universidad Rey Juan Carlos.

En el presente documento se formulan una serie de preguntas frecuentes que pueden ayudar a los estudiantes a resolver sus dudas con respecto a las novedades en el Reglamento Marco del Trabajo de Fin de Grado aprobado en Consejo de Gobierno en mayo de 2023. Además de estas cuestiones, se debe leer el documento completo que contiene el Reglamento Marco del TFG de la URJC, disponible en <https://www.urjc.es/principal-intranet/trabajo-fin-de-grado>.

#### **¿Cuántas convocatorias por curso tiene esta asignatura?**

El estudiante dispondrá en cada curso académico de dos convocatorias para la presentación y defensa del TFG, que podrán realizarse en cualquier momento del curso o en determinados periodos, según lo que disponga la normativa específica del Centro correspondiente.

#### **¿Dónde encontrar ofertas de temas de TFG?**

Todos los estudiantes que estén matriculados en la asignatura de TFG tendrán acceso a la plataforma de TFG, donde podrán encontrar todas las ofertas de TFG que hay para su titulación (si el Centro correspondiente publica las ofertas a través de la plataforma). Para cada oferta tendrán una descripción y el docente que ha publicado la oferta, para poder ponerse en contacto con él en caso de tener interés en la oferta.

Algunos Centros, además, tienen publicados listados de temas de TFG junto a los tutores/-as que los ofertan.

#### **¿Sólo se pueden realizar TFG sobre las ofertas existentes en la plataforma?**

No. Un estudiante puede contactar con un docente y proponerle un tema concreto y, en caso de llegar a un acuerdo, el docente formalizaría ese acuerdo en la plataforma de TFG.

### **¿Se puede realizar un TFG colectivo?**

Cuando el tema lo justifique, podrán proponerse trabajos colectivos realizados por dos o más estudiantes, en el número máximo que establezcan los reglamentos de TFG específicos de las facultades o escuelas (disponibles en <https://www.urjc.es/principal-intranet/trabajo-fin-de-grado>).

### **¿Cuál es el procedimiento para formalizar en la plataforma un acuerdo para un TFG colectivo?**

Antes de formalizar el acuerdo, el tutor/-a (o tutores/-as) deberá solicitar la autorización de la propuesta del TFG colectivo por parte de la Comisión de TFG del centro al que esté adscrita la titulación de que se trate. Esa solicitud se realiza mediante un informe razonado en el que se justifique el interés o necesidad de que el trabajo sea colectivo, y la distribución de actividades entre los estudiantes participantes. Cuando tenga esa autorización, el tutor/-a (o tutores/-as) podrá formalizar el acuerdo en la plataforma, debiendo aportar la autorización concedida por la Comisión de TFG.

### **¿Qué son los TFG colectivos interdisciplinarios?**

Los TFG colectivos interdisciplinarios son aquellos realizados por estudiantes matriculados en distintas titulaciones, adscritas al mismo o a diferentes Centros. Los TFG interdisciplinarios deberán ser autorizados por la Comisión de TFG del Centro. Si las titulaciones que cursen los estudiantes están adscritas a distintos Centros, deberá obtenerse la autorización de las respectivas comisiones de TFG.

### **¿Puede presentarse un trabajo único de todos los participantes en un TFG colectivo?**

No. Los TFG colectivos no son trabajos en grupo. En consecuencia, cada uno de los estudiantes participantes en un TFG colectivo debe elaborar, presentar y defender una memoria individual y diferente de las del resto de los participantes.

### **¿Todos los participantes en un TFG colectivo tienen que defender el TFG en el mismo acto de defensa o en el mismo periodo de defensa habilitado por el centro?**

No. Dado que cada uno de los estudiantes participantes en un TFG colectivo debe elaborar, presentar y defender una memoria individual y diferente de las del resto de los participantes, las defensas pueden hacerse en actos y ante tribunales distintos, o en diferentes periodos de los que establezcan los centros a lo largo del curso académico.

### **¿Quién publica las ofertas en la plataforma de TFG?**

Los docentes acceden a la plataforma y van dando de alta ofertas de TFG. El procedimiento para hacer esto es igual que cuando se da de alta un acuerdo de TFG con un estudiante, salvo que la información del estudiante en este caso no se añadiría.

### **Una vez establecido un acuerdo con un tutor/-a, ¿se puede cambiar de tema?**

Sí, es posible. Si se quiere cambiar de tema, pero no de tutor/-a, este puede modificar el título del trabajo en la plataforma de TFG. Por otra parte, si se quiere cambiar de tema y de tutor/-a, se podrá anular de común acuerdo el compromiso de tutela. Si la anulación fuese instada por una de las partes sin acuerdo de la otra, pero siempre con su conocimiento, quien inste la anulación deberá solicitar, mediante un escrito razonado, la autorización de la Comisión de TFG del Centro.

### **¿Es necesario tener aprobadas todas las asignaturas para poder defender el TFG?**

No. El estudiante podrá presentar y defender el TFG cuando en su documento de Progreso Académico consten como pendientes de superar los créditos correspondientes a un máximo de dos asignaturas adicionales a la de Trabajo de Fin de Grado, pudiendo incluirse entre ellas las de Prácticas Externas y Reconocimiento Académico de Créditos.

### **¿Es obligatoria la publicación en abierto del TFG?**

No. El TFG quedará depositado en la plataforma de recursos digitales de la Universidad con fines de conservación y archivo institucional. Si, además de esto, el estudiante quiere que su TFG se publique en acceso abierto, debe indicarlo explícitamente al subir la memoria a la plataforma de TFG cuando solicita la defensa del trabajo. En caso de la publicación en abierto, la plataforma guiará al estudiante en los pasos a dar para que la memoria se pueda publicar en abierto.

### **¿Qué debo saber antes de decidir si quiero que el TFG se publique en abierto?**

Primero, hay que saber si todos los materiales incluidos en la memoria del TFG son propios, o si se tiene derecho a incluirlos en ella. Si es así, se puede decidir que toda la memoria se publique en abierto. Si no es así, habría que estudiar la licencia de cada elemento que no sea propio. Si esos elementos tienen licencia de publicación en abierto, es muy posible que la obra también pueda publicarse en abierto. Todos los detalles se pueden encontrar en <https://ofilibre.urjc.es/guias/tfg-abierto/>

### **¿Qué tengo que hacer en la memoria del TFG para poder publicarla en abierto?**

Es muy conveniente que la memoria incluya, de forma clara y en una de las primeras páginas, un texto que indique que se distribuye con una licencia de publicación en acceso abierto. Todos los detalles se pueden encontrar en <https://ofilibre.urjc.es/guias/tfg-abierto/>

### **¿Qué licencia puedo usar para publicar la memoria del TFG en acceso abierto?**

Lo más recomendable es que se use una de las licencias de publicación en acceso abierto aprobadas por el Consejo de Publicación Abierta de la URJC: Creative Commons Atribución o Creative Commons Atribución- Compartir Igual. Todos los detalles se pueden encontrar en <https://ofilibre.urjc.es/guias/tfg-abierto/>

### **Si soy estudiante de un doble grado, ¿puedo hacer un único TFG más extenso que sea válido para los dos grados simples?**

Si se cursa un Plan Conjunto de Estudios Oficiales (Dobles Grados), el estudiante debe elaborar y defender un TFG en cada uno de los Grados que curse.

### **Una vez defendido el TFG, ¿se puede revisar la calificación obtenida?**

Sí. Cuando el responsable de la evaluación (tribunal o tutor/-a) cierre y firme el acta con la calificación del TFG, el estudiante recibirá en su cuenta de correo de la URJC un mensaje automático con la comunicación de la nota obtenida. A partir de ese momento, dispone de tres días hábiles para solicitar la revisión de la calificación a través de la plataforma de TFG. Esta solicitud llegará al responsable de la evaluación, quien se pondrá en contacto con el estudiante para comunicarle la fecha de la revisión con una antelación de al menos 48 horas a esa fecha.

A través de la plataforma de TFG el estudiante también puede renunciar a la revisión de la calificación y, de esta forma, reducirá los plazos para que su calificación aparezca en su expediente.

### **Una vez defendido y aprobado el TFG, ¿cuándo se puede ver la nota en el expediente?**

Cuando el estudiante recibe la comunicación oficial de su nota, puede solicitar revisión, renunciar a ella, o no hacer nada. Si solicita revisión, la calificación no se incorporará al expediente académico hasta que haya finalizado el proceso de revisión (solicitud, comunicación de la fecha de revisión, acto de revisión, cierre del acta y firma del responsable de la evaluación). Si renuncia a la revisión, la calificación se incorporará al

expediente académico en cuanto el acta esté cerrada y firmada. Si decide no solicitar revisión ni renunciar explícitamente a ella, la calificación se incorporará al expediente transcurridos tres días desde que el estudiante recibiera la comunicación oficial de su nota.

**¿Es suficiente conocer el Reglamento Marco del TFG de la URJC para cursar la asignatura?**

No, es necesario, además, conocer el reglamento específico de TFG del centro al que esté adscrita la titulación que se esté cursando.

Tanto el Reglamento Marco del TFG como los reglamentos específicos de cada uno de los centros de la URJC se pueden encontrar en <https://www.urjc.es/principal-intranet/trabajo-fin-de-grado>.